



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2013

Expte. N° 23.395/13

VISTO estas actuaciones y la resolución CS-N° 469/13 de fecha 13 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al Sr. Rector a suscribir los contratos de locación de servicios de las personas que figuran en el Anexo I, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos para el Ejercicio 2014.

QUE por un error involuntario la Comisión de Hacienda fijó para la Srta. Jimena Gabriela REYNA, personal de la Dirección de Títulos, un monto distinto al personal contratado de la Dirección de Control Curricular, debiendo equipararse sus honorarios.

QUE la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 126 modifica el Anexo I de la resolución CS-N° 469/13, en lo que respecta a los honorarios de la Srta. REYNA.

Por ello,

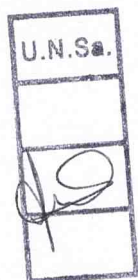
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

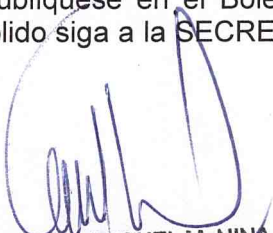
ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo I de la resolución CS-N° 469/13, dejando aclarado que los montos a percibir por la Srta. Jimena Gabriela REYNA, personal contratado de la Dirección de títulos, son los que se consignan a continuación:

"Honorarios 1° Semestre \$ 3.000,00, debe decir \$ 3.700,00"


"Honorarios 2° Semestre \$ 4.000,00, debe decir \$ 4.070,00"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta